



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de octubre de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

47º período de sesiones

Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 18 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Turkmenistán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Turkmenistán (E/C.12/TKM/1); documento básico (HRI/CORE/TKM/2009); lista de cuestiones (E/C.12/TKM/Q/1); respuestas por escrito al Gobierno de Turkmenistán a la lista de cuestiones (E/C.12/TKM/Q/1/Add.1)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Turkmenistán toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículo 1 a 9 del Pacto (continuación)

2. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que, en virtud del Código Penal, toda persona que, sin justificación, despida o se niegue a contratar a una mujer embarazada, será privada del derecho a ejercer ciertas funciones o tareas por un período de hasta cinco años, o deberá pagar una multa equivalente a 5 a 10 veces el salario mensual medio. El primer censo se realizó en 1995, en estricta conformidad con las recomendaciones y normas internacionales. El próximo censo, que está en preparación desde hace bastante tiempo, mediante la visita de especialistas de otros países y el envío de expertos de Turkmenistán al extranjero, se llevará a cabo en octubre de 2012.

3. **El Sr. Shaliyev** (Turkmenistán) dice que las reformas basadas en la innovación técnica tienen en cuenta todos los aspectos de desarrollo económico y social del país y la diversificación de su economía, y anuncia que pronto han de establecerse centros técnicos. Añade que la igualdad de trato se aplica en los hechos en la enseñanza, y que los salarios en ese ámbito se mantienen estables. Como Turkmenistán determina los salarios sobre la base de las cualificaciones de los trabajadores, la igualdad entre hombres y mujeres está garantizada. En el sector de la salud, las instalaciones modernas están a disposición de los nacionales turcomanos y de los extranjeros, y se garantiza la igualdad de trato de los profesionales.

4. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que las autoridades hacen todo lo posible para garantizar la tolerancia y la libertad de culto, y toman medidas para combatir el fanatismo, el extremismo y la incitación al odio entre las organizaciones religiosas. Indica que en 2003 se aprobó la Ley de libertad religiosa y de organizaciones religiosas. Una comisión del Ministerio de Justicia se encarga de registrar a todas las organizaciones religiosas que hayan presentado una solicitud en ese sentido por conducto del Consejo de Asuntos Religiosos. Como se explica en el párrafo 22 del informe inicial, las 122 organizaciones religiosas registradas pertenecen a distintas denominaciones. Los estatutos de las organizaciones no deben contener ninguna disposición de incitación al odio o intolerancia contra otros grupos religiosos, y las actividades de evangelización o reuniones con miembros del clero extranjeros requieren autorización previa.

5. **El Sr. Annagurbanov** (Turkmenistán) dice que la pena máxima por acoso sexual en el lugar de trabajo es de dos años de prisión.

6. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que la Constitución dispone la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin mencionar a las minorías sexuales, ya que ese concepto no existe en la mentalidad de Turkmenistán, teniendo en cuenta que las niñas y los niños son criados de manera diferente. No obstante, el Gobierno estudiará esta cuestión con más detenimiento.

7. **El Sr. Annagurbanov** (Turkmenistán) dice que, en virtud del Código de Familia, la edad para contraer matrimonio es de 16 años para una unión entre dos turcomanos, y de 18 para un turcomano que desee casarse con un extranjero o apátrida. En un proyecto de enmienda al Código de la Familia se prevé elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años para todos. Como se explica en los párrafos 172 y 175 del informe inicial, el matrimonio debe ser celebrado en una oficina del registro civil del Estado, y no autoriza ninguna restricción de los derechos.

8. **La Sra. Atajanova** (Turkmenistán) dice que se está llevando a cabo una amplia campaña de información, para cambiar las formas en que se representa a los hombres y las mujeres en la sociedad, y refutar las antiguas teorías sobre la superioridad de un sexo determinado. Recuerda la importancia de la maternidad como función social y el papel de ambos progenitores en la crianza del hijo. Hace hincapié en que debe darse prioridad al interés superior del niño. Turkmenistán concede gran importancia a inculcar la igualdad entre los sexos en la mentalidad de los jóvenes; en mayo de 2011 estableció un programa nacional destinado a preparar a los niños para la escuela y permitir que los padres puedan participar directamente y en igualdad de condiciones en la educación de sus hijos. La cuestión de la igualdad también se aborda en los programas de estudio y libros de texto. Algunas organizaciones nacionales e internacionales, en cooperación con el Gobierno de Turkmenistán, han organizado numerosos simposios y conferencias sobre la cuestión. Por último, los medios de comunicación han contribuido significativamente a eliminar los estereotipos mediante la difusión de la información y prestando su aportación a las actividades llevadas a cabo en ese ámbito.

9. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que las disposiciones del derecho internacional sobre la corrupción se han incorporado en la legislación interna, en particular la Ley de declaración de ingresos y la Ley contra el terrorismo. Turkmenistán ha firmado la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y ha establecido un mecanismo jurídico para combatir el blanqueo de dinero, el terrorismo y la delincuencia. En este sentido, la omisión de declarar ingresos y la falsificación de valores muebles están definidos como delitos.

10. **La Sra. Sysoyeva** (Turkmenistán) dice que las actividades del Ministerio de Trabajo y Protección Social, establecido en 2009, abarcan la gestión del mercado laboral, que, hasta ese momento, era responsabilidad de los gobiernos locales. El Ministerio vela por que se ponga a disposición de la población la información de las empresas relativa a las oportunidades de empleo. La Agencia de Empleo reconoce la situación de desempleado a la persona que no trabaje después de tres meses y no tenga recursos. Señala que un número creciente de personas que acuden a los servicios de la Agencia encuentran trabajo. En cooperación con la Unión Europea, se imparten muchos programas de formación para desempleados, de acuerdo con las calificaciones profesionales de la persona en cuestión, y muchas leyes contienen disposiciones relativas a la protección social y el empleo. Se está elaborando una base de datos que correlaciona las necesidades de los empleadores y los solicitantes de empleo.

11. Los contratos de trabajo pueden ser de plazo fijo o duración indeterminada. Los empleadores y los empleados también pueden poner fin a una relación de trabajo, si dan un preaviso de dos semanas a dos meses de antelación, según el caso y el tipo de contrato. Los conflictos laborales son tratados por comisiones creadas para ese propósito en las empresas, los sindicatos y los tribunales. Se someten a los tribunales los casos de despido improcedente, además de aquellos que hayan generado una controversia que las comisiones y los sindicatos no hayan podido resolver. El Código del Trabajo establece que determinados asalariados tienen derecho a una protección especial en caso de despido, por ejemplo, los que son único sostén de familia.

12. A pesar de que el Gobierno presta gran atención al sector informal, las estadísticas que se compilan corresponden principalmente a los sectores público y privado y al censo de población. Debido a la utilización de métodos de recopilación de datos tradicionales, es difícil reunir información sobre las nuevas formas de actividad económica.

13. **La Sra. Sysoyeva** (Turkmenistán) dice que, por un decreto presidencial emitido en mayo de 2010, se ha puesto en marcha un nuevo programa de estadísticas para el período 2010-2012, que se ajusta a las normas internacionales. El programa introduce un nuevo tipo de encuestas e investigaciones sobre la población activa. Actualmente está en curso una encuesta de la fuerza de trabajo a fin de evaluar la situación real del mercado de trabajo en las distintas regiones. De este modo, se podrán incorporar en 2012 una serie de actividades que no habían sido incluidas en las estadísticas sobre las empresas. También será posible desglosar los resultados por sexo, nivel educativo, tamaño de la empresa, etc., gracias a la utilización de módulos temáticos en los cuestionarios.

14. El Código del Trabajo contiene una sección sobre los trabajadores domésticos, que estipula que los empleadores están obligados a realizar los pagos de seguridad social para sus empleados domésticos, que de este modo tendrán derecho a una pensión de jubilación e indemnización en el caso de un accidente de trabajo o incapacidad.

15. En la actualidad se lleva a cabo una encuesta para calcular los ingresos de las familias y establecer un ingreso mínimo para cada segmento de la población (población activa, jubilados, etc.). Sobre la base de los datos recogidos se establece un presupuesto mínimo para cada segmento. Con esa cifra, el Gobierno calcula el salario mínimo, cuya cuantía se incrementa cada año, con el objetivo de duplicarlo dentro de cinco años. Los niveles de las pensiones de jubilación y las prestaciones sociales se ajustan en función de los aumentos en el salario mínimo y de coeficientes establecidos por decreto presidencial. Ese importe ha aumentado en un 10% desde 2008, y se prevé que se incrementará en otro 10% en 2012.

16. En lo que respecta a la paridad entre hombres y mujeres, no hay diferencia en los salarios para el mismo cargo o puesto de trabajo. Sin embargo, es cierto que ciertos trabajos tienden a ser ejecutados por hombres, más que por mujeres (transporte, construcción e industria), y los salarios en esos sectores son más altos que en los sectores de servicios, donde tiende a haber una mayor concentración de mujeres.

17. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que, conforme a las leyes y el Código de Procedimiento Civil, en caso de un conflicto laboral los ciudadanos pueden iniciar acciones judiciales. Si un empleado ha sido despedido injustamente, se lo debe reintegrar e indemnizar. Solo hay un sindicato, que dispone de comités en cada institución y cada empresa. Estos comités adoptan todas las decisiones en relación con los miembros del sindicato.

18. **El Sr. Annagurbanov** (Turkmenistán) dice que las normas laborales que se describen en el informe presentado al Comité son las del antiguo Código del Trabajo. Turkmenistán es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y ha firmado los ocho convenios fundamentales de la OIT. El artículo 33 de la Constitución garantiza el derecho al trabajo y el derecho de cada uno a elegir la ocupación; no es posible establecer excepciones a esta garantía, ni adoptar disposiciones discriminatorias.

19. Una ley de 15 de agosto de 2009 reglamenta la prestación de asistencia a los trabajadores que lo necesitan. Se han formulado políticas públicas dirigidas a organizar el empleo para las personas con discapacidad, con el fin de que puedan participar en el desarrollo económico y social del país. Turkmenistán ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y en aplicación de ese instrumento, se reservan determinados puestos de trabajo para esas personas. Cada año se establecen los cupos para la contratación de personas con discapacidad. En cuanto a los trabajadores extranjeros,

tienen los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones que los ciudadanos de Turkmenistán.

20. **El Sr. Shaliyev** (Turkmenistán) explica que los derechos de los ciudadanos turcomanos que emigran están protegidos por las embajadas en los países receptores. Sin embargo, pocos ciudadanos de Turkmenistán abandonan el país para vivir en el extranjero, ya que hay muchos puestos de trabajo disponibles en el sector nacional de producción y exportación de energía. Por el contrario, muchos extranjeros vienen a trabajar en Turkmenistán. Los comités sindicales y el Ministerio del Trabajo supervisan la seguridad en el lugar de trabajo.

21. **El Sr. Sadi** pregunta si el Estado parte tiene la intención de presentar su primer informe sobre la aplicación de varios de los convenios de la OIT que ha ratificado. También desea saber si ha habido algún precedente jurídico en que haya invocado la nueva legislación del trabajo.

22. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) pregunta si se tiene en cuenta la tasa de inflación para determinar el salario mínimo.

23. **La Sra. Shin** dice que no hay ninguna razón que justifique que los trabajos realizados principalmente por mujeres deban estar sistemáticamente peor pagados que los de los hombres. Se debe respetar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, independientemente del sector de actividad. Pregunta si se ha suprimido la prohibición de que las mujeres ocupen determinados puestos de trabajo.

24. **La Sra. Barahona Riera** pregunta cuál es la cuantía de la pensión mínima de jubilación. En la medida en que se basa en un sistema de contribución voluntaria, desea saber cuál es el número de beneficiarios de esas pensiones y cuántas personas no están cubiertas por el régimen de seguridad social y de jubilación. Pregunta qué tipo de asistencia y prestaciones sociales se conceden a esas personas.

25. **La Sra. Sysoyeva** (Turkmenistán) responde que el salario mínimo se calcula sobre la base de un presupuesto familiar, que representa el importe de la cesta de la compra en un momento determinado. Así pues, la tasa de inflación se toma en cuenta al establecer ese presupuesto mínimo. Ese procedimiento se ajusta a la Constitución, que establece que el salario mínimo no debe ser menor al índice mínimo de costo de la vida.

26. Con respecto a la igualdad de remuneración para hombres y mujeres, se han introducido reformas en cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. En 2008 se estableció una base de datos que contiene las estadísticas en función del sexo; permite un seguimiento de los principales indicadores, en especial las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Se aplica el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, pero determinados puestos de trabajo están mejor remunerados que otros. No hay reglas que prohíben emplear a mujeres para determinados trabajos, pero desde el punto de vista fisiológico, las mujeres son menos aptas para realizar ciertos tipos de tareas.

27. El plan de pensiones de jubilación es, en efecto, voluntario, pero el Estado otorga a cada ciudadano una pensión mínima. Turkmenistán ha cumplido con sus obligaciones de presentar informes a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), puesto que en 2011 le sometió un informe sobre la aplicación del Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso (Nº 29), y sobre la abolición del trabajo forzoso (Nº 105).

28. **El Sr. Shaliyev** (Turkmenistán) dice que los aumentos del salario mínimo están alineados con los aumentos en la cesta de la compra. El Gobierno ha aprobado un ambicioso programa de alimentos en las distintas regiones, gracias a la inversión pública y privada, incluida la inversión extranjera.

29. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) pregunta si existen estadísticas sobre las personas con discapacidad y la forma en que se satisfacen sus necesidades. Desea saber, en particular, si existen centros suficientes para atender a esas personas. Pregunta si se dispone de estadísticas para los niños con discapacidad, que estaban colocados en internados especiales bajo el régimen soviético, y si ahora se toman medidas para que los niños permanezcan con sus familias.

30. **La Sra. Agayeva** (Turkmenistán) responde que se dispone de estadísticas sobre los niños con discapacidad. La evaluación de la discapacidad está a cargo de comités especializados, y la designación de "niño con discapacidad" es válida para los niños hasta los 16 años. El número de instituciones para niños con discapacidad no se ha incrementado en los últimos años, pero se prevé construir nuevos edificios con el fin de mejorar sus condiciones de alojamiento. Muchos de ellos viven con sus familias, ya que no se escatiman esfuerzos para asegurar que esos niños, al igual que los huérfanos, se críen en sus familias o con amigos o parientes cercanos.

31. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) señala que los niños con discapacidad se matriculan, en la medida de lo posible, con los demás niños en las escuelas primarias y secundarias.

Artículos 10 a 12 del Pacto

32. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si el Estado parte ha llevado a cabo una nueva encuesta sobre el nivel de vida de la población, después de la realizada en 1998 en cooperación con el Banco Mundial y, de ser así, cuáles han sido los resultados.

33. **El Sr. Riedel**, tras recordar que el 90% del territorio turcomano es un desierto, señala a la atención los problemas que se plantean al Estado parte en materia de saneamiento y acceso al agua potable. Indica, en particular, que las reservas de agua procedentes de la Mar de Aral están disminuyendo y que las aguas de escorrentías son contaminadas por los residuos agrícolas y químicos y por los excrementos, lo que ha dado lugar a nuevos brotes de enfermedades como la hepatitis A, la diarrea y la disentería. Pregunta qué programas, medidas, políticas o estrategias ha puesto en marcha el Estado parte para remediar esos problemas, y si se ha aumentado la proporción del presupuesto asignado a la salud en proporción a los aumentos en los ingresos estatales procedentes de los recursos energéticos.

34. El Comité desea saber si es cierto que, desde la privatización de la atención de salud, muchos centros de salud pública fuera de la capital han debido cerrar sus puertas, y que muchos enfermos no disponen de los medios para hacerse tratar; también le gustaría saber cuál es la situación del acceso a los medicamentos esenciales, y conocer la fuente de datos estadísticos sobre la prevalencia de VIH/SIDA, las formas resistentes de la tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual, dado que no existen estadísticas oficiales para esos ámbitos.

35. La delegación debe indicar si, como se ha informado al Comité, el acceso a la atención de la salud depende de que se paguen sobornos al personal del hospital, las enfermeras o incluso los médicos y, si es así, pregunta qué medidas ha tomado el Estado contra la corrupción.

36. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), hay una gran disparidad entre las zonas rurales y urbanas en términos de tratamiento de aguas residuales y saneamiento, así como los niveles de contaminación. Invita al Estado parte a que describa la situación con más detalle en su próximo informe periódico, y que incluya datos epidemiológicos desglosados por región.

37. Pregunta cuál sería el mandato del futuro centro para las enfermedades virales que el Estado parte tiene previsto colocar bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y la industria médica, y si ese nuevo organismo reemplazaría al centro de prevención del VIH/SIDA, que está a punto de ser cerrado.

38. El Comité agradecería que, en su próximo informe periódico, el Estado parte incluya información sobre los mecanismos que ha establecido para dar cumplimiento al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, en que Turkmenistán es parte, y que describa las medidas y otros programas dirigidos a la sensibilización y la prevención del tabaquismo, en particular el uso de la pipa de agua.

39. **El Sr. Schrijver** lamenta que el informe inicial no proporcione ninguna información sobre la práctica del matrimonio precoz que, de acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño, está particularmente extendida en el Estado parte. También desea saber el número exacto de personas que viven por debajo del umbral de pobreza y qué medidas se han adoptado para combatir la pobreza y garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento, especialmente en las zonas rurales. También agradecería recibir información adicional sobre los desalojos forzosos y demoliciones de viviendas, que han tenido como efecto expulsar de sus hogares, contra su voluntad, a miles de personas, sin proporcionarles un recurso efectivo, o una indemnización justa.

40. **La Sra. Barahona Riera** pregunta si el Estado parte lleva un registro de los apátridas que viven en Turkmenistán y si esas personas, así como las que no tienen documentos de identidad, tienen acceso a la atención de la salud y la educación. Solicita información adicional sobre el proyecto titulado "Integración de la perspectiva de género en la formulación de adopción de decisiones estratégicas en Turkmenistán", que se está llevando a cabo conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y sobre las instituciones encargadas de la aplicación del Plan de Acción Nacional 2005-2010 para dar efecto a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en Turkmenistán, y los planes de protección de la familia. Desea saber qué porcentaje del presupuesto nacional se destina la ejecución de esos planes, y el presupuesto asignado al Ministerio de la Familia.

41. Tomando nota de que no hay ninguna ley que prohíba la violencia doméstica, pregunta cuándo tiene el Estado parte la intención de tipificarla como delito, si existe una ley que prohíba la trata de seres humanos, si la trata constituye un delito según el Código Penal de Turkmenistán, y, en tal caso, cuál es la duración de las penas previstas en el Código y el número de casos de trata de personas que se han sometido a los tribunales.

42. Pregunta si en el Estado parte el sistema de salud es público y, si es así, si el acceso a los servicios de salud es universal y gratuito, o es necesario pagar una contribución para contar con cobertura médica, y si los grupos vulnerables están excluidos de hecho. Desea saber además si los servicios de salud sexual y reproductiva, la atención prenatal y postnatal, los métodos anticonceptivos y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual están cubiertos por el sistema de salud pública o están sujetos a pago, y qué programas de educación sexual se imparten en las escuelas.

43. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) desearía conocer las estadísticas sobre embarazos y partos en las cárceles, y pregunta si los recién nacidos se quedan con su madre en prisión. Agradecería más información sobre las disposiciones relativas al matrimonio entre un ciudadano turcomano y un extranjero o apátrida. No entiende por qué, en tales casos, el matrimonio se celebra tres o incluso seis meses después de haberse presentado la petición oficial. Desea saber también por qué la edad mínima para contraer matrimonio con un extranjero o apátrida es 18 años, en comparación con 16 para los matrimonios entre ciudadanos de Turkmenistán. En su opinión, esta cláusula es discriminatoria.

44. Teniendo en cuenta que en 2008 el presupuesto del Estado estaba en superávit, el Estado parte tenía sin duda los medios para construir nuevas viviendas sociales y renovar las viviendas existentes. Pide a la delegación que proporcione información adicional sobre la política seguida desde 2010 como parte del nuevo programa nacional para el desarrollo económico y social, que transmita al Comité datos estadísticos de los recursos presupuestarios destinados a la construcción de viviendas sociales, y que indique el número de unidades de este tipo que se han construido y puesto a disposición de los menos favorecidos.

45. El Sr. Abashidze lamenta que no existan estadísticas sobre las personas seropositivas o pacientes con SIDA, y se pregunta si ello no significa que persisten prejuicios contra ellos. Pregunta qué medidas se adoptan para garantizar que los pacientes de SIDA y portadores del virus no sean víctimas de discriminación. También le gustaría saber el número de toxicómanos en el país. Por último, la delegación podría indicar si el acceso a la Internet está reglamentado en Turkmenistán.

46. **El Sr. Kedzia** solicita información adicional sobre los servicios de asesoramiento, asistencia jurídica y rehabilitación a disposición de las víctimas de la trata, e incluso sobre albergues de acogida para ellos; pregunta si es cierto que, a pesar de la prohibición de la poligamia en el artículo 17 del Código del Matrimonio y la Familia, esa práctica está aún extendida en el Estado parte.

47. En el contexto del programa nacional para el embellecimiento de la ciudad de Ashgabat para 2020, que prevé la construcción de nuevos edificios, estadios y otras instalaciones, le preocupa la información recibida por el Comité en el sentido de que, sin ningún tipo de decisión judicial, se habría desalojado a miles de residentes de sus hogares, que posteriormente fueron demolidos. Pregunta si los afectados tienen acceso a recursos eficaces para la defensa de sus derechos, si se han evaluado sus necesidades y, en caso afirmativo, si se han tomado las medidas necesarias.

48. **La Sra. Agayeva** (Turkmenistán) dice que el Gobierno ha hecho todo lo posible para facilitar el acceso al agua potable, sobre todo en los asentamientos. A fin de garantizar la calidad del agua, dos o tres veces al mes se hacen análisis microbiológicos y químicos, principalmente en primavera y verano, durante la temporada de lluvias y de inundaciones. Los servicios epidemiológicos del Estado también verifican regularmente el agua embotellada, para cerciorarse de que cumple con las normas nacionales e internacionales pertinentes.

49. Turkmenistán ha puesto en marcha una estrategia de tratamiento bajo observación directa para controlar la tuberculosis, en cuyo contexto transmite a la OMS los datos sobre la situación de la tuberculosis en el país, incluida la tasa de morbilidad y respuesta del paciente al tratamiento recomendado por la OMS. Es gratificante observar que la mortalidad por la enfermedad ha disminuido en todo el país, tanto en zonas urbanas y rurales, sin duda debido a la introducción en los hospitales universitarios de servicios de diagnóstico que permiten detectar los nuevos casos y tratar a los pacientes. Por otra parte, se ha establecido un servicio de detección en las cárceles, y los pacientes son enviados a servicios especializados en el tratamiento de la tuberculosis. En cuanto a la financiación, el Ministerio de Salud cubre el costo total del tratamiento.

50. El plan estratégico de lucha contra el tabaquismo que está en fase de redacción contempla la prohibición de fumar en las escuelas y otros lugares públicos, la publicidad del tabaco y sus derivados, y la venta de cigarrillos a personas menores de 17 años. Turkmenistán se adhirió en 2011 al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. A ese respecto, el Gobierno ha llevado a cabo una campaña de sensibilización, principalmente dirigida a la escuela, sobre los riesgos sanitarios provocados por el tabaco, incluido el tabaquismo pasivo. Desde 2009 se aplican medidas en las escuelas en todos los

niveles de instrucción, y tan pronto como el Convenio entre en vigor, el Gobierno se asegurará de que se respete la prohibición de la venta de tabaco a adolescentes, y que las personas que desean dejar de fumar reciban apoyo en el período de abstinencia.

51. El centro de prevención del VIH/SIDA ha sido reemplazado por un complejo médico construido en Ashgabat, que comprende seis centros especializados, entre otras cosas, en el tratamiento de la tuberculosis, el VIH/SIDA y las enfermedades infecciosas.

52. La oradora observa que en 2001 se aprobó una ley sobre la prevención de las enfermedades provocadas por el VIH/SIDA. En 2005, el Gobierno puso en marcha un nuevo programa nacional para la prevención del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, y ese mismo año se inició un programa de detección del VIH/SIDA en las mujeres embarazadas. En 2007, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Gobierno estableció un centro de información sobre el VIH y las enfermedades de transmisión sexual para las mujeres, que también ofrece consultas con ginecólogos y psicólogos en esos ámbitos. Desde 2009, otro centro similar organiza actividades de prevención dirigidas a los jóvenes. Por otra parte, en el marco de un programa de sensibilización para los periodistas se trata de fortalecer el papel del periodismo en las actividades de prevención. Con respecto a la disminución del número de camas disponibles en los hospitales desde la independencia del país, la primera medida para solucionar el problema ha sido centrarse más en dispensar atención médica a pacientes externos, en el marco de un programa de acción prioritario de la OMS. El Gobierno ha establecido además centros de diagnóstico y de atención de urgencias con el fin de mejorar los servicios al paciente y hacer un uso más eficiente de las camas disponibles en los centros de salud. Se han edificado tres nuevos hospitales en varias regiones del país, y se han construido o renovado clínicas y dispensarios en las zonas rurales. Desde 1995, un nuevo sistema voluntario de seguro médico ofrece cobertura a aproximadamente el 95% de la población. La persona asegurada paga una contribución del 2% de sus ingresos, y el régimen de seguro le reembolsa hasta el 90% de los medicamentos y todo tipo de servicios médicos, ya sea para prevención o tratamiento.

53. **El Sr. Arniyazov** (Turkmenistán) dice que se han modificado las disposiciones sobre el tratamiento de las mujeres en los centros de detención, para adaptarla a las normas internacionales. Los niños menores de 3 años de edad pueden permanecer con sus madres. Cuando las condiciones lo permiten, las mujeres también pueden dar a luz fuera del centro de detención y, en algunos casos, volver al centro solo cuando el niño tenga 3 años. El artículo 129 del Código Penal prohíbe la trata de personas y prevé penas de hasta 25 años de prisión. El Código Penal también sanciona la violencia doméstica, y distingue entre los delitos y las penas correspondientes en función del grado de violencia de los actos cometidos. La diferencia en los plazos para el registro de un matrimonio después de la publicación de las amonestaciones, que es de un mes para los ciudadanos de Turkmenistán y tres meses para los extranjeros, se explica porque la ley requiere que se verifique que las personas interesadas no se han casado anteriormente, y obtener esa información toma más tiempo cuando se trata de ciudadanos extranjeros. En ese sentido, señala que el Majlis (Parlamento de Turkmenistán) ha preparado un proyecto de nuevo código de la familia, que es compatible con las normas internacionales sobre el matrimonio de los extranjeros, y que debería ser aprobado en un futuro próximo.

54. **El Sr. Geldnammedov** (Turkmenistán) dice que en 2008 se incorporó la educación sexual de los niños en el plan de estudio escolar, como un curso titulado "Fundamentos de un estilo de vida saludable", tras una fase de consulta preparatoria, que congregó a especialistas del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y las organizaciones internacionales, entre ellos el UNFPA. Con el apoyo del UNFPA, se han organizado cursos de formación de formadores en el extranjero, en particular, en Bulgaria, y el Instituto Nacional de Capacitación también imparte formación permanente sobre el tema. El curso

para los niños más pequeños se refiere a un estilo de vida saludable, y los cursos para los estudiantes mayores incluyen educación sexual y salud reproductiva.

Artículos 13 a 15 del Pacto

55. **El Sr. Kerdoun** dice que el Estado parte no ha respondido a una serie de preguntas relativas al derecho a la educación, y desea recordar a la delegación que debe hacerlo. En lo que respecta a las medidas adoptadas para aumentar el número de alumnos matriculados en la enseñanza superior y alentar a las mujeres jóvenes a optar por ámbitos de estudio en que hay un predominio de hombres, señala que las cifras de matrícula se refieren al año académico 2009/10 y no permiten comparaciones, porque las estadísticas generales sobre los estudiantes matriculados en la educación superior no se extienden más allá de 2008. Pide por ende a la delegación que proporcione datos que indiquen la evolución de la proporción de estudiantes mujeres en la educación superior. Solicita información sobre las tasas de escolarización y de deserción escolar, las oportunidades de formación profesional para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, y la cobertura de los gastos académicos, con excepción de la inscripción, por el Estado parte. Pregunta si se requiere un certificado de estudios secundarios para tener acceso a la educación superior y, en caso afirmativo, por qué se organizan pruebas de selectividad para la universidad. Asimismo, solicita precisiones sobre los resultados obtenidos en el ámbito de la educación gracias a la cooperación internacional, a la que el Estado parte recurre a menudo, y desea saber si esa cooperación ha permitido mejorar el sistema educativo de Turkmenistán, especialmente la protección de los derechos de los estudiantes, y su educación.

56. **El Sr. Marchán Romero** lamenta que en el informe del Estado parte no se faciliten estadísticas sobre los grupos étnicos, y pregunta si existe un procedimiento para el reconocimiento oficial de esos grupos y una ley que rijan sus relaciones con el Estado. Está preocupado por la intolerancia hacia determinadas minorías, como los uzbekos y los baluchi, e insta al Estado parte a que se remita a la Observación general N° 21 sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Agradecería conocer la opinión de la delegación sobre las informaciones recibidas por el Comité, de que el Gobierno de Turkmenistán impondría restricciones al uso de ciertos documentos religiosos o educativos, pues ello podría constituir una medida de asimilación nacional contraria a los principios de la integración de todos en la sociedad.

57. **El Sr. Abashidze** (Relator para el país) pregunta hasta qué nivel la enseñanza es obligatoria y gratuita para todos. Más precisamente, desea saber si la educación primaria y secundaria se extiende por un período de diez años o superior. Pregunta por qué aumenta el número de estudiantes en las escuelas secundarias de Ashgabat y Lebap, siendo que el número de escuelas está disminuyendo en estos lugares.

58. Tras tomar nota de que la educación superior es gratuita en el Estado parte, pero que, según algunas fuentes, habría un problema de corrupción en relación con el acceso a la universidad, desea saber si Turkmenistán ha establecido un examen público unificado para el ingreso a las universidades, o si se mantiene el antiguo sistema soviético. Observa que, aunque ciertas categorías de personas con discapacidad pueden matricularse en la universidad sin pasar una prueba, el informe inicial no contiene estadísticas al respecto, y pregunta cuántas de esas personas han entrado en la universidad y en qué medida este derecho se aplica en la práctica. Desea saber si las personas que salen del país por su cuenta para estudiar en el extranjero, sin haber cumplido su servicio militar, pueden aprovechar las ventajas de los programas de estudio estatales y, en caso afirmativo, en qué condiciones. También le gustaría saber qué medidas ha tomado el Estado para mejorar las calificaciones de los profesores en las instituciones de educación superior, si los niños en las escuelas secundarias reciben comida gratis, si hay escuelas privadas en Turkmenistán, si la instrucción se imparte solo en idioma turcomano o también en otros idiomas, si hay un

sistema de cupos para el acceso a la educación superior, por qué hay menos mujeres en las universidades y, en cambio, estas tienden a seguir una formación profesional. Por último, desea saber si la Constitución garantiza la igualdad en lo que respecta a los derechos culturales, que parte del presupuesto se destina a la cultura y si las medidas se orientan hacia una política general, o más específicamente a determinados grupos étnicos en particular.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.